



Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2023/6092**

Asunto: **Mod Cdto exp 12/2023 de Generaciones crédito del IVACE para los polígonos industriales de Campo Alto y Finca Lacy**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente de modificaciones de crédito número 12/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto dos generaciones de créditos por subvenciones del IVACE.

#### **ATENDIENDO A:**

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 4 de mayo de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor General, con fecha 8 de mayo de 2023.

**VISTOS** todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente N° 12/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

#### **PRIMERA: GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN IVACE PARA POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO POR IMPORTE DE 165.516,80€**

##### **I.- Legislación aplicable:**

a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.

c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Firma 2 de 2	09/05/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	09/05/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023





La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

"....1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía...."

## II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) Exp. 2023/5097.- ANEXO 4, de solicitud del Área de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 17 de abril de 2023, con el siguiente literal:

".....Anexo 4 Modificación de crédito por generación de créditos

De conformidad con la base decimocuarta de ejecución del Presupuesto General, esta Área de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles precisa que se modifique el presupuesto de gastos por generación de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación*	Literal*	Generación de crédito
	Mejora Infraestructuras Polígono Industrial Campo Alto 2023	165.516,80 Euros

\* Especificar el gasto en el caso de tratarse de nueva aplicación

Se solicita la generación de crédito por :

Aportación o compromiso de aportación de personas físicas o jurídicas	X
Enajenación de bienes municipales	

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
09/05/2023  
Secretario General  
Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
09/05/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023





Ingresos por prestación de servicios	
Reembolsos de préstamos	
Reintegro de pagos indebidos	

\* Marcar el que corresponda

Para ello se aporta la siguiente documentación:

Notificación de concesión de subvención con registro de entrada número 6764/2023.

Con fecha 6 de abril de 2023, la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) ha dictado resolución por la que se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención:

CONVOCATORIA: Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

#### Justificación de la necesidad de modificar crédito

Habiendo sido beneficiario el Excelentísimo Ayuntamiento de Elda para el proyecto; “Mejoras Mejora Modernización y Dotación de Infraestructuras Campo Alto 2023”.

Se crea la necesidad de generar crédito para dicha obra, teniendo en cuenta que la subvención del IVACE para esta actuación está concedida por 165.516,80 Euros.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la inclusión de las necesidades presupuestarias en el próximo expediente de modificaciones de crédito.....”

b) Notificación de RESOLUCIÓN de subvención del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para el ejercicio 2023, de fecha 6 de abril de 2023, a favor del Ayuntamiento de Elda por importe de 165.516,80€ para el proyecto “Mejora, Modernización y Dotación de las Infraestructuras de PICA, para acometer durante el ejercicio 2023, teniendo que justificarse una cantidad de 200.000€.

c) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

### III.- Detalle de la propuesta de modificación:

#### Gastos:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Página 3 de 7

Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 09/05/2023 | Alcalde  
Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 09/05/2023 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	PROYECTO	GENERACIÓN
400	15328	61900	OTRAS INVERSIONES MEJORAS Y REURBANIZ. PICA	2023 2 IVACE 1	165.516,80 €
<b>TOTAL</b>					<b>165.516,80 €</b>

### Ingresos:

APLICACIÓN		LITERAL	PROYECTO	GENERACIÓN
75050		TRANS. CAP. IVACE SUBV. MODERNIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	2023 2 IVACE 1	165.516,80 €
<b>TOTAL</b>				<b>165.516,80 €</b>

## SEGUNDA: GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN IVACE PARA POLÍGONO FINCA LACY POR IMPORTE DE 165.516,80€

### I.- Legislación aplicable:

a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.

c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

### II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) **Exp. 2023/5100.- ANEXO 4**, de solicitud del Área de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 17 de abril de 2023, con el siguiente literal:

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
09/05/2023  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
09/05/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023





“.....Anexo 4 Modificación de crédito por generación de créditos

De conformidad con la base decimocuarta de ejecución del Presupuesto General, esta Área de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles precisa que se modifique el presupuesto de gastos por generación de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación*	Literal*	Generación de crédito
	Mejora Infraestructuras Polígono Industrial Finca Lacy 2023	165.516,80 Euros

\* Especificar el gasto en el caso de tratarse de nueva aplicación

Se solicita la generación de crédito por :

Aportación o compromiso de aportación de personas físicas o jurídicas	X
Enajenación de bienes municipales	
Ingresos por prestación de servicios	
Reembolsos de préstamos	
Reintegro de pagos indebidos	

\* Marcar el que corresponda

Para ello se aporta la siguiente documentación:

Notificación de concesión de subvención con registro de entrada número 6764/2023.

Con fecha 6 de abril de 2023, la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) ha dictado resolución por la que se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención:

CONVOCATORIA: Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
09/05/2023  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
09/05/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023





### Justificación de la necesidad de modificar crédito

Habiendo sido beneficiario el Excelentísimo Ayuntamiento de Elda para el proyecto; “Mejoras Mejora Modernización y Dotación de Infraestructuras Finca Lacy 2023”.

Se crea la necesidad de generar crédito para dicha obra, teniendo en cuenta que la subvención del IVACE para esta actuación está concedida por 165.516,80 Euros.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la inclusión de las necesidades presupuestarias en el próximo expediente de modificaciones de crédito.....”

b) Notificación de RESOLUCIÓN de subvención del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para el ejercicio 2023, de fecha 6 de abril de 2023, a favor del Ayuntamiento de Elda por importe de 165.516,80€ para el proyecto “Mejora, Modernización y Dotación de las Infraestructuras del Polígono Industrial Finca Lacy, para acometer durante el ejercicio 2023, teniendo que justificarse una cantidad de 200.000€.

c) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

### III.- Detalle de la propuesta de modificación:

#### Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	PROYECTO	GENERACIÓN
400	15329	61900	OTRAS INVERSIONES MEJORAS Y REURBANIZ. LACY	2023 2 IVACE 2	165.516,80 €
<b>TOTAL</b>					<b>165.516,80 €</b>

#### Ingresos:

APLICACIÓN	LITERAL	PROYECTO	GENERACIÓN
75050	TRANS. CAP. IVACE SUBV. MODERNIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	2023 2 IVACE 2	165.516,80 €
<b>TOTAL</b>			<b>165.516,80 €</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar, así mismo, a los centros gestores interesados esta resolución.

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
09/05/2023  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
09/05/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023





Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	09/05/2023	Alcalde	Firma 2 de 2	09/05/2023	Secretario General
Ruben Alfaro Bernabé			Federico José López Álvarez		

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eece131396e44d4a9dd85e5931d9c8f3001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1482 - Fecha Resolución: 09/05/2023

